



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

REINTEGRA A DOCENTE EN CALIDAD DE
CONTRATA A DOCENTE EN LICEO
"LUIS CRUZ MARINEZ"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.371

QUILLÓN, 12 ABR 2024

VISTOS:

- REF. N° 400.325/2024 folio E469522/2024 de la Contraloría General de la República que indica renovar el vínculo laboral de la Sra. Gilda Suarez Arriagada.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 de fechas 14-05-09 del Programa de Integración Escolar.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamoral.
- D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- Decreto Alcaldicio N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **REINTEGRESE** a la Sra. **GILDA SUAREZ ARRIAGADA**, C.I. [REDACTED] como Docente en Liceo "Luis Cruz Martínez" con una carga horaria de 13 horas a contar del 01-03-2024 al 28-02-2025
2. **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular y efectúese devolución de las remuneraciones, no pagadas, en el mes de marzo de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/uzg/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE